



Sucre, 26 de octubre de 2026
C.M.S. PIE N° 46/26



C - 26001

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 118 de 26 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 121/26, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 46/26

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica N° 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través del Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dé a conocer:

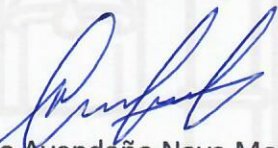
1. Remita con documentación de respaldo; ¿Cuáles fueron los actuados asumidos en atención a nota C.M.S. Alc. 256/26? Se adjunta nota.
2. De a conocer, si se realizó la inspección in situ al predio del Sr. Felipe Arias Ibarra, de ser afirmativa la respuesta, señale cuales fueron las conclusiones de la misma.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

